

ANUNCIO de 7 de marzo de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Lucas Sánchez Romero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Lucas Sánchez Romero.

Último domicilio conocido: C/ Isaac Albéniz, n.º 2. 10100 Miajadas.
Expediente n.º: S/125-J-2005.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 7 de marzo de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª María Pilar Barco Martín (Bar “Las Tablas”).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª M.ª Pilar Barco Martín (Bar “Las Tablas”).

Último domicilio conocido: C/ Lobo, n.º 6. 10400 Jaraíz de la Vera.
Expediente n.º: S/018-J-2005.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. núm. 11, de 12 de enero de 2001), apartado 5 del art. 3 y art. 10.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50 de 27 de febrero de 1996), art. 3, apartados 1 y 2 del Capítulo I del Anexo al mismo y apartado 1 del Capítulo II del referido Anexo.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor

y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a). 3.º.

Órgano resolutorio: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Resolución Recurso Alzada: Desestimado.

Sanción propuesta: Ciento ochenta euros (180 €).

Plazo de interposición Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Cáceres, a 7 de marzo de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 10 de marzo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, la “Construcción de un centro de salud en Villanueva de la Serena”. Expte.: O-06.001.

Advertido error material en el Anuncio de fecha 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General publicado en el D.O.E. n.º 34 de 21 de marzo de 2006, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la “Obras de construcción de centro de salud en Villanueva de la Serena (Badajoz)”. Expte.: O-06.001, se procede a su oportuna rectificación, haciendo constar lo siguiente:

— En la página 4680, columna 1.ª, punto d) donde dice:

Fecha: Apertura de la documentación sobre “B” del décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación del sobre “A” el quinto día natural a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre “B” (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).

Debe decir:

Fecha: Apertura de la documentación sobre “B” del décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación del sobre “A” el sexto día hábil a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre “B” (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).

La presente corrección de errores no afecta al plazo de presentación de ofertas ni a su cómputo fijados en el anuncio de 10 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 34, de 21 de marzo de 2006), que se mantienen inalterados.

Mérida, a 21 de marzo de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 10 de marzo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, la “Construcción de un centro de salud en Don Benito”. Expte.: O-06.003.

Advertido error material en el Anuncio de fecha 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General publicado en el D.O.E. n.º 34 de 21 de marzo de 2006, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la “Obras de construcción de un centro de salud en Don Benito (Badajoz)”. Expte.: O-06.003, se procede a su oportuna rectificación, haciendo constar lo siguiente:

En la página 4681, columna 2ª, punto d) donde dice:

Fecha: Apertura de la documentación sobre “B” del décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación del sobre “A” el quinto día natural a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre “B” (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).

Debe decir:

Fecha: Apertura de la documentación sobre “B” del décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación del sobre “A”